

Notas técnicas

En estas Notas figuran las definiciones, métodos y fuentes de las estadísticas utilizadas en las *Estadísticas del comercio internacional, 2005*. Sirvanse tomar nota de que, en la presente publicación, los grupos de países y las definiciones de los productos se han modificado para tener en cuenta la evolución reciente del comercio (en el recuadro 1 figura un resumen de los cambios).

I. Composición de los grupos geográficos y de otro tipo

1. Regiones

América del Norte: Bermudas, Canadá, Estados Unidos de América, México y territorios de América del Norte n.e.p.

América del Sur y Central y el Caribe: Antigua y Barbuda, Antillas Neerlandesas, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Bolivariana de Venezuela, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay, y otros países y territorios de América del Sur y Central y del Caribe n.e.p.

Europa: países de la *Unión Europea* (25): Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca y Suecia; y otros países de Europa, que comprenden: otros países de Europa Occidental: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, y territorios de *Europa Occidental n.e.p.*; y otros países de *Europa Sudoriental*: Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Rumania, Croacia, ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro, y Turquía, y territorios de Europa n.e.p.

Comunidad de Estados Independientes (CEI): Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Georgia, Kazajistán, Moldova, República Kirguisa, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

África, subdividida en *África Septentrional*: Argelia, Egipto, Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos y Túnez; y *África Subsahariana*, que comprende: *África Occidental*: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo; *África Central*: Burundi, Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, y Santo Tomé y Príncipe; *África Oriental*: Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, Mauricio, República Unida de Tanzania, Seychelles, Somalia, Sudán y Uganda; y *África Meridional*: Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia, Zimbabwe y territorios de África n.e.p.

Oriente Medio: Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, República Árabe Siria, República Islámica del Irán, Yemen, y otros países y territorios del Oriente Medio n.e.p.

Asia, subdividida en *Asia Occidental*: Afganistán, Bangladesh, Bhután, India, Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka; y *Asia Oriental (incluida Oceanía)*: Australia; Brunei Darussalam; Camboya; China; Fiji; Filipinas; Indonesia; Islas Salomón; Japón;

Kiribati; Macao, China; Malasia; Mongolia; Myanmar; Nueva Zelandia; Papua Nueva Guinea; Región Administrativa Especial China de Hong Kong (Hong Kong, China); República de Corea; República Democrática Popular Lao; Samoa; Singapur; Tailandia; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu (Taipei Chino); Tonga; Tuvalu; Vanuatu; Viet Nam; y otros países y territorios de Asia y el Pacífico n.e.p.

2. Acuerdos de integración regional

AELC: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

ASACR/SAPTA: Bangladesh, Bhután, India, Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka.

ASEAN/AFTA: Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam.

CARICOM: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, y Trinidad y Tabago.

CCG: Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar.

CEAC: Angola, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, y Santo Tomé y Príncipe.

CEDEAO: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo.

CEMAC: Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial y República Centroafricana.

COMESA: Angola, Burundi, Comoras, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, Malawi, Mauricio, Namibia, República Democrática del Congo, Rwanda, Seychelles, Sudán, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

COMUNIDAD ANDINA: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y República Bolivariana de Venezuela.

MCCA: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

SADC: Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe.

TLCAN: Canadá, Estados Unidos de América y México.

UE (25): Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca y Suecia.

UEMAO: Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Malí, Níger, Senegal y Togo.

3. Otros grupos

ACP: Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Dominica, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Kenya, Kiribati, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, Mauritania, Micronesia, Mozambique, Namibia, Nauru, Níger, Nigeria, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida

de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uganda, Vanuatu, Zambia y Zimbabwe.

Países menos adelantados: Afganistán, Angola, Bangladesh, Benin, Bhután, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Haití, Islas Salomón, Kiribati, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Timor Leste, Togo, Tuvalu, Uganda, Vanuatu, Yemen y Zambia.

Seis países comerciantes del Asia Oriental: Hong Kong, China; Malasia; República de Corea; Singapur; Tailandia; y Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu (Taipei Chino).

El término «países» se utiliza con frecuencia para hacer referencia a los Miembros de la OMC, a pesar de que algunos Miembros no son países en el sentido usual del término, sino que se trata oficialmente de «territorios aduaneros». La definición de grupos geográficos y de otro tipo empleada en el presente informe no implica expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría sobre la condición jurídica de ningún país o territorio, sobre la delimitación de sus fronteras, ni sobre los derechos y obligaciones de ningún Miembro de la OMC respecto de los Acuerdos de la OMC. Los colores, fronteras, denominaciones y clasificaciones que figuran en los mapas de la presente publicación no implican, por parte de la OMC, ningún juicio sobre la condición jurídica o de otro tipo de ningún territorio, ni constituyen una aprobación o aceptación de ninguna frontera.

En el presente informe, se denomina «América del Sur y Central» a América del Sur y Central y el Caribe, y «Taipei Chino» al Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu.

II. Definiciones y métodos

II.1 Comercio de mercancías

1. Exportaciones e importaciones

El registro de las exportaciones e importaciones de mercancías suele hacerse según dos criterios, el del *comercio general* y el del *comercio especial*, que difieren principalmente por la forma en que se consideran las mercancías depositadas y reexportadas. Las cifras del comercio general son mayores que las cifras correspondientes del comercio especial porque estas últimas excluyen ciertas categorías de comercio, como las mercancías que entran en depósitos bajo control aduanero.

En la medida de lo posible, el comercio total de mercancías se define en el presente informe con arreglo a la definición de comercio general, que abarca toda clase de movimientos de entrada y de salida de mercancías por las fronteras de un país o territorio, incluidos los movimientos a través de depósitos de aduana y zonas francas. Los productos incluyen cualesquiera mercancías que aumenten o reduzcan las existencias de recursos materiales de un país o territorio, ya sea porque entra en el territorio económico del país (importación), o porque sale de él (exportación). Véanse más aclaraciones en *Estadísticas del Comercio Internacional - Conceptos y Definiciones*, Serie M, N° 52, Revisión 2, de las Naciones Unidas.

Salvo indicación en contrario, las exportaciones se valoran con arreglo al valor de transacción, con inclusión del costo del seguro y el transporte hasta la frontera del país o territorio exportador (valoración f.o.b.). Las importaciones se valoran con arreglo al valor de transacción más el costo del seguro y el transporte hasta la frontera del país o territorio importador (valoración c.i.f.).

2. Productos

Todos los grupos de productos están definidos con arreglo a la Revisión 3 de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI).

En el presente informe se han adoptado los siguientes grupos de productos:

A. Productos primarios

- (i) *Productos agrícolas* (CUCI, secciones 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28):
 - *Productos alimenticios*: productos alimenticios y animales vivos; bebidas y tabaco; aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal; semillas y frutos oleaginosos (CUCI, secciones 0, 1 y 4 y capítulo 22); que comprenden:
 - Pescado (CUCI, capítulo 03); y
 - Otros productos alimenticios y animales vivos; bebidas y tabaco; aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal; semillas y frutos oleaginosos (CUCI, secciones 0, 1 y 4 y capítulo 22, excluido el capítulo 03).
 - *Materias primas*: cueros, pieles y pieles finas, sin curtir; caucho en bruto (incluso el caucho sintético y regenerado); corcho y madera; pasta y desperdicios de papel; fibras textiles y sus desperdicios; productos animales y vegetales en bruto, n.e.p. (CUCI, capítulos 21, 23, 24, 25, 26 y 29).
- (ii) *Combustibles y productos de las industrias extractivas* (CUCI, sección 3 y capítulos 27, 28 y 68):
 - *Menas y otros minerales*: abonos en bruto (excepto los incluidos en la sección de productos químicos) y minerales en bruto; menas y desechos de metales (CUCI, capítulos 27 y 28);
 - *Combustibles* (CUCI, sección 3); y
 - *Metales no ferrosos* (CUCI, capítulo 68).

B. Manufacturas (CUCI, secciones 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891):

- (i) *Hierro y acero* (CUCI, capítulo 67).
- (ii) *Productos químicos* (CUCI, sección 5), que comprenden:
 - *Productos farmacéuticos* (CUCI, capítulo 54); y
 - *Otros productos químicos*: productos químicos orgánicos (CUCI, capítulo 51); plásticos (CUCI, capítulos 57 y 58); productos químicos inorgánicos (CUCI, capítulo 52); y otros productos químicos n.e.p. (CUCI, capítulos 53, 55, 56 y 59).
- (iii) *Otras semimanufacturas*: cuero y manufacturas de cuero, n.e.p., y pieles finas curtidas; manufacturas de caucho, n.e.p.; manufacturas de corcho y de madera (excepto muebles); papel, cartón y artículos de pasta de papel, de papel o de cartón; manufacturas de minerales no metálicos, n.e.p.; manufacturas de metales, n.e.p. (CUCI, capítulos 61, 62, 63, 64, 66 y 69).
- (iv) *Maquinaria y equipo de transporte* (CUCI, sección 7), que comprenden:
 - *Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones*: máquinas de oficina y máquinas de procesamiento automático de datos; aparatos y equipo para telecomunicaciones y para grabación y reproducción

de sonido; válvulas y tubos termiónicos, con cátodo frío o con fotocátodo (CUCI, capítulos 75 y 76 y grupo 776); que comprenden:

- *Máquinas de procesamiento automático de datos y máquinas de oficina* (CUCI, capítulo 75);
- *Equipo para telecomunicaciones* (CUCI, capítulo 76); y
- *Circuitos integrados y componentes electrónicos* (CUCI, grupo 776).

- *Equipo de transporte* (CUCI, grupo 713, subgrupo 7783, grupos 78 y 79), que comprende:

- *Productos de la industria del automóvil*: automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos), incluso camionetas y automóviles de carrera; vehículos automotores para el transporte de mercancías y vehículos automotores para usos especiales; vehículos automotores de carretera, n.e.p.; partes, piezas y accesorios de vehículos automotores y tractores; motores de combustión interna, de émbolo, para los vehículos antes enumerados; equipo eléctrico, n.e.p., para motores de combustión interna y vehículos, y sus partes y piezas (CUCI, grupos 781, 782, 783 y 784 y subgrupos 7132 y 7783); y

- *Otro equipo de transporte*: vehículos para ferrocarriles, aeronaves, naves espaciales, buques y embarcaciones, así como sus partes, piezas y equipos conexos; motocicletas y velocípedos, con motor o sin él; remolques y semirremolques, otros vehículos (sin propulsión mecánica) y contenedores especialmente diseñados y equipados para transporte; motores de combustión interna para aviones, de émbolo, y sus partes y piezas, n.e.p.; motores de combustión interna, de émbolo, para propulsión marina; motores de combustión interna, de émbolo, n.e.p.; partes y piezas, n.e.p., de los motores de combustión interna, de émbolo, antes enumerados (CUCI, capítulo 79 y grupos 713, 785 y 786, excluido el subgrupo 7132).

- *Otra maquinaria* (CUCI, capítulos 71, 72, 73, 74 y 77, excluidos los grupos 713 y 776 y el subgrupo 7783), que comprende:

- *Maquinaria generadora de fuerza*: maquinaria y equipo generadores de fuerza, excepto los motores de combustión interna, de émbolo, y sus partes y piezas n.e.p. (CUCI, capítulo 71, excluido el grupo 713);

- *Maquinaria no eléctrica*: maquinarias especiales para determinadas industrias; máquinas para trabajar metales; maquinaria y equipo industrial en general, n.e.p., y partes y piezas de máquinas, n.e.p. (CUCI, capítulos 72, 73 y 74); y

- *Maquinaria eléctrica*: maquinaria, aparatos y artefactos eléctricos, n.e.p., y sus partes y piezas eléctricas; excepto las válvulas y tubos termiónicos, con cátodo frío o con fotocátodo, y el equipo eléctrico, n.e.p., para motores de combustión interna, de émbolo, y sus partes y piezas, n.e.p. (CUCI, capítulo 77, excluidos el grupo 776 y el subgrupo 7783).

(v) *Textiles* (CUCI, capítulo 65).

(vi) *Prendas de vestir* (CUCI, capítulo 84).

(vii) *Otras manufacturas*, que comprenden:

- *Artículos de uso personal y de uso doméstico*: artículos de uso doméstico, artículos de viaje, calzado, aparatos e instrumentos, artículos de fotografía y de óptica, relojes y artículos manufacturados diversos (CUCI, capítulos 81, 82, 83, 85, 87, 88 y 89, excluido el grupo 891, armas y municiones). Comprenden: muebles

(CUCI, capítulo 82), artículos de viaje (CUCI, capítulo 83), calzado (CUCI, capítulo 85), y juguetes y juegos (CUCI, grupo 894);

- *Instrumentos científicos y de control* (CUCI, capítulo 87); y

- *Artículos manufacturados diversos* (CUCI, capítulos 81, 86, 88 y 89, excluido el grupo 891).

C. Otros productos: mercancías y operaciones no clasificadas en otra parte (con inclusión del oro); armas y municiones (CUCI, sección 9 y grupo 891).

En el presente informe, se denomina «otros productos alimenticios» a los otros productos alimenticios y animales vivos; bebidas y tabaco; aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal; semillas y frutos oleaginosos; y «circuitos integrados» a los circuitos integrados y componentes electrónicos.

3. Matriz del comercio mundial

La matriz del comercio mundial de mercancías por regiones y productos, de la que se derivan los cuadros A2 y A10 del apéndice, se basa en datos sobre las exportaciones. La matriz se confecciona de la siguiente manera:

En primer lugar, se agregan las exportaciones totales de mercancías de cada una de las siete regiones a partir de las cifras sobre cada país o territorio publicadas en el cuadro A6 del apéndice.

A continuación, las exportaciones totales de mercancías de cada región se desglosan por destinos y por productos, desglose que se realiza sobre la base de información obtenida de las siguientes fuentes: la *base de datos Comtrade* (División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD)), EUROSTAT, estadísticas nacionales y estimaciones de la Secretaría.

Durante ese proceso, las cifras son objeto de los siguientes ajustes principales:

- (i) Se reasignan las exportaciones de buques a los países de libre matrícula Panamá y Liberia: de las exportaciones de cada región destinadas a América del Sur y Central y África pasan a «destinos no especificados» (categoría que no figura por separado).
- (ii) Se ajustan las exportaciones de China para hacerlas más próximas a la realidad con respecto a su destino final.
- (iii) Se incluyen, cuando se conocen, las exportaciones de oro no monetario. Cuando no pueden desglosarse por destinos se asignan a «destinos no especificados».
- (iv) Los intercambios comerciales de Sudáfrica no incluyen los intercambios con los antiguos miembros de la Unión Aduanera del África Meridional.

4. Comercio de mercancías de algunos grandes países comerciantes por regiones, principales interlocutores comerciales y productos (cuadros A11 a A25 del apéndice)

Estos cuadros se han elaborado partiendo de las cifras tomadas de la *base de datos Comtrade* de la UNSD y de EUROSTAT. En lo referente a la distribución por productos, los totales mundiales comprenden exportaciones que no se han asignado por origen o por destino. En cuanto al comercio por regiones e interlocutores comerciales, los totales mundiales comprenden mercancías que no se han asignado por productos. Se ha hecho el siguiente ajuste en las cifras:

Se reasignan las exportaciones de buques a los países de libre matrícula Panamá y Liberia: de las exportaciones de cada economía destinadas a América del Sur y Central y África pasan a «destinos no especificados» (categoría que no figura por separado).

La selección de los principales interlocutores comerciales de cada economía se ha hecho basándose en el orden de importancia del comercio total (exportaciones más importaciones) de cada economía con sus interlocutores comerciales en 2003 (los Estados miembros de la UE (25) se cuentan como un solo interlocutor comercial).

5. Estadísticas del comercio de mercancías en la balanza de pagos

Las estadísticas del comercio de mercancías, junto con otros sistemas estadísticos básicos (tales como las estadísticas industriales y las estadísticas de los transportes) proporcionan las bases para el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y la balanza de pagos. Dichas estadísticas son fundamentales para la confección de la cuenta de bienes de la balanza de pagos tal como aparece estructurada y definida en la quinta edición del Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional (MBP5).

Los productos (mercancías) aparecen definidas en el SCN como «objetos físicos para los que existe una demanda y sobre los que se pueden establecer derechos de propiedad y cuya propiedad se puede traspasar de una unidad institucional a otra mediante la realización de transacciones en los mercados». Por consiguiente, a los efectos de las estadísticas del SCN y de la balanza de pagos, el registro de las transacciones debe basarse en el principio del cambio de propiedad.

Sin embargo, la compilación de las estadísticas del comercio internacional de mercancías (ECIM) suele basarse en las estadísticas de aduanas, que recogen esencialmente el movimiento físico de las mercancías a través de las fronteras y se ajustan a criterios internacionales sobre conceptos y definiciones que no coinciden plenamente con los principios del SCN y el MBP5.

Se debe hacer una serie de ajustes en las estadísticas del comercio internacional de mercancías con el fin de adaptarlas a las exigencias concretas de las estadísticas de las cuentas nacionales y de la balanza de pagos. En lo que concierne a las exportaciones e importaciones totales, estos ajustes se refieren principalmente a la cobertura, el sistema de comercio y la valoración.

Con respecto a la cobertura de las ECIM, las transacciones en las que no se cruzan una o ambas fronteras nacionales (por ejemplo, el comercio de buques y aeronaves, las exportaciones de combustible para buques, etc.) no siempre se incluyen en las estadísticas del comercio de mercancías por razones prácticas, mientras que sí deberían incluirse normalmente en las estadísticas de la balanza de pagos.

Asimismo, con arreglo al MBP5, determinadas transacciones deberían excluirse del comercio de mercancías e incluirse, al valor de mercado, en el comercio de servicios; por ejemplo, los bienes sometidos al régimen de comercio de mejoras y reparaciones deberían excluirse de las ECIM, mientras que según el MBP5 deben contabilizarse en la cuenta de bienes sobre la base del valor de las reparaciones.

En cuanto al sistema de comercio, las directrices relativas a las ECIM establecen la medición de los intercambios comerciales sobre la base de dos criterios: 1) el criterio del comercio especial y 2) el criterio del comercio general. Según el criterio del comercio especial, la frontera aduanera se considera la frontera estadística, mientras que según el criterio del comercio general la frontera nacional se considera la frontera estadística. El MBP5 especifica que la medición de los intercambios comerciales a los efectos de la compilación de las estadísticas de la balanza de pagos debe basarse en el cambio de propiedad y no en el criterio del comercio general o el del comercio especial. El criterio del comercio general resulta ser un criterio más adecuado

para medir el cambio de propiedad porque ofrece una cobertura más amplia y porque la fecha del cambio de propiedad puede estar más cercana a la fecha en que las mercancías cruzan la frontera nacional que a la fecha de su despacho en aduana.

En lo que se refiere a la valoración, la cuestión que más influye en la comparabilidad de los datos es el punto de valoración, es decir, si las mercancías deben valorarse en la frontera del importador -esto es, al valor c.i.f.- o en la frontera del exportador al valor f.o.b. Las directrices relativas a las ECIM recomiendan que para valorar las importaciones se utilice el valor c.i.f., mientras que el MBP5 prescribe el empleo del valor f.o.b. Los compiladores de estadísticas de la balanza de pagos pueden hacer ajustes suplementarios para cumplir el requisito establecido en el MBP5 de que se utilice un precio de mercado a efectos de la valoración de las transacciones comerciales, incluido el tráfico de perfeccionamiento, y también de la conversión de monedas.

Una vez hechos los ajustes necesarios, el comercio de mercancías se registra en la categoría «bienes» de la cuenta corriente, junto con los servicios, la renta y las transferencias corrientes. De esta forma las transacciones tanto de bienes como de servicios están armonizadas en la balanza de pagos y proporcionan series estadísticas comparables, como en el cuadro I.8. En términos estrictos, no es correcto agregar las cifras de las mercancías y los servicios comerciales como se hace en otras partes del informe.

Debe señalarse que muchas economías siguen aplicando los criterios de la cuarta edición del Manual de Balanza de Pagos y, en consecuencia, no incluyen en la cuenta de bienes los bienes para transformación ni los bienes adquiridos en puertos.

II.2 Comercio de servicios comerciales

1. Exportaciones e importaciones

Las exportaciones (créditos) y las importaciones (débitos) de servicios comerciales se derivan de las estadísticas sobre las transacciones internacionales de servicios incluidas en las estadísticas relativas a la balanza de pagos con arreglo a los conceptos, definiciones y clasificación de la cuarta (1977) o la quinta (1993) edición del Manual de Balanza de Pagos del FMI.

2. Definición de servicios comerciales

En la quinta edición del Manual de Balanza de Pagos, la cuenta corriente está subdividida en *bienes*, *servicios* (incluidos los *servicios del gobierno, n.i.p.*), *renta* (remuneración de empleados y renta de la inversión) y *transferencias corrientes*. En este informe la categoría de los *servicios comerciales* ha sido definida como la integrada por los servicios menos los *servicios del gobierno, n.i.p.* A su vez, los *servicios comerciales* han sido subdivididos en *transporte*, *viajes* y *otros servicios comerciales*.

Transporte abarca todos los servicios de transporte (marítimo, aéreo y de otra clase, incluido el terrestre, por vías navegables interiores, espacial y por tuberías) que prestan los residentes de una economía a los de otra, y que implican el transporte de pasajeros, el movimiento de mercancías (flete), el alquiler (fletamento) de medios de transporte con tripulación, y los servicios conexos de apoyo y auxiliares.

Viajes incluye los bienes y servicios adquiridos por viajeros a título personal, por motivos relacionados con la salud, la enseñanza o de otra clase, y por los viajeros por motivo de negocios. A diferencia de otros servicios, los viajes no son un tipo específico de servicio sino una variedad de bienes y servicios consumidos por los viajeros. Los bienes y servicios abarcados más comunes son el alojamiento, los alimentos y las bebidas, el esparcimiento y el transporte (dentro de la economía visitada), los regalos y los recuerdos.

Otros servicios comerciales corresponde a los siguientes componentes definidos en el MBP5:

- (i) *servicios de comunicación* (de telecomunicaciones, postales y de mensajeros);
- (ii) *servicios de construcción*;
- (iii) *servicios de seguros*;
- (iv) *servicios financieros*;
- (v) *servicios de informática y de información* (incluidos los servicios de las agencias de noticias);
- (vi) *regalias y derechos de licencia*, que comprenden pagos e ingresos por la utilización de activos intangibles no financieros y derechos de propiedad, como patentes, derechos de autor, marcas de fábrica o de comercio, procesos industriales y franquicias;
- (vii) *otros servicios prestados a las empresas*, que comprenden servicios relacionados con el comercio, arrendamiento de explotación (alquileres) y servicios diversos prestados a las empresas, profesionales y técnicos, tales como servicios jurídicos, de contabilidad, de consultores en administración, relaciones públicas, publicidad, investigación de mercados y encuestas de la opinión pública, investigación y desarrollo, arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos, agricultura, minería y elaboración *in situ*; y
- (viii) *servicios personales, culturales y de esparcimiento* incluidos los servicios audiovisuales.

3. Cobertura y comparabilidad

Aunque en estos últimos años han mejorado la cobertura y la comparabilidad de los datos sobre el comercio de servicios, a las cifras comerciales registradas todavía les falta comparabilidad y están sujetas a distorsiones importantes.

Primero, algunos países no compilan estadísticas sobre determinadas categorías de servicios. *Segundo*, algunas transacciones de servicios simplemente no se registran. Cuando se utilizan los registros de los bancos centrales, no se cuentan las situaciones en las cuales no se han empleado intermediarios financieros. En el caso de los estudios, la cobertura de los establecimientos comerciales frecuentemente es incompleta. Un problema particularmente grave es que los servicios transmitidos por medios electrónicos no suelen registrarse, sobre todo cuando las transacciones se efectúan en el interior de las empresas multinacionales. *Tercero*, las estadísticas pueden contener cifras netas y no brutas, con frecuencia como resultado de acuerdos de compensación como los concertados en los sectores del transporte ferroviario o de los servicios de comunicación. *Cuarto*, las fuentes alternativas utilizadas para los países que no son miembros del FMI no se ajustan necesariamente a los conceptos y definiciones del FMI. *Quinto*, la clasificación errónea de las transacciones puede conducir a una subestimación de los servicios comerciales cuando las transacciones de servicios se registran como renta, transferencias o comercio de mercancías y no como comercio de servicios o, a la inversa, a una sobreestimación de los servicios comerciales cuando las transacciones correspondientes a la renta, transferencias o transacciones oficiales se registran en las categorías de servicios del sector privado.

Estas distorsiones pueden ser particularmente importantes cuando el desglose es mayor, es decir, para una categoría de servicios detallada o para las corrientes comerciales por origen y por destino.

La aplicación del MBP5 mejora, con el tiempo, la comparabilidad de los datos internacionales. Sin embargo, como las mejoras se introducen paulatinamente, también se originan interrupciones en las series estadísticas. Tanto la línea divisoria que separa los bienes de los servicios como las líneas

divisorias que distinguen los diversos componentes de la cuenta de servicios comerciales no son las mismas en el MBP4 que en el MBP5. Como ejemplos de estas diferencias pueden citarse los siguientes:

- (i) la mayoría de las transacciones de bienes para transformación se incluyen en el MBP5 dentro de la cuenta de *bienes* según su valor bruto, mientras que según el MBP4 en los servicios solamente se incluye el valor de los derechos pagados por la transformación;
- (ii) los bienes adquiridos en puertos, tales como combustibles y pertrechos, se incluyen en la categoría *bienes* en el MBP5 y en servicios (*transportes*) en el MBP4;
- (iii) en el MBP4 los servicios de seguros se contabilizan normalmente según las primas netas, definidas éstas como las primas cobradas menos las indemnizaciones pagadas, mientras que en el MBP5 *los servicios de seguros* se registran contabilizando el cargo «normal» por estos servicios, esto es, los servicios administrativos y una parte de las ganancias; el resto de las primas netas o las primas de riesgo efectivas se registran en la partida de transferencias corrientes o en la cuenta financiera cuando se trata de seguros de vida; además, el seguro de fletes forma parte de los transportes en el MBP4 y de los servicios de seguros en el MBP5; y
- (iv) los gastos de los trabajadores de temporada y fronterizos se incluyen en la renta del trabajo en el MBP4 y en *viajes* en el MBP5.

4. Comercio interno de la Unión Europea

La principal fuente de información sobre el comercio de servicios comerciales es la publicación *Balance of Payments Statistics* del FMI. Las cifras relativas al comercio interno de la UE se han calculado a partir de estadísticas incluidas en la base de datos *New Cronos* (agosto de 2005).

II.3 Otros métodos y definiciones

1. Variaciones anuales

En todo el presente informe, variación porcentual media anual es similar a tasa acumulada de variación. Para determinar la tasa media de variación anual entre 2000 y 2004, por ejemplo, se han tomado como punto inicial los datos correspondientes al año civil de 2000 y como punto final los correspondientes al año civil de 2004.

2. Precios

Los movimientos de los precios de los productos se indican principalmente por medio de índices basados en gran parte en los precios del mercado al contado, y por lo tanto se excluyen las transacciones regidas por contratos a largo plazo. Los índices de precios de los productos alimenticios, bebidas, materias primas agrícolas, minerales, metales no ferrosos y petróleo crudo provienen de la publicación *Estadísticas financieras internacionales* del FMI. Los totales de todos los productos primarios y de los productos primarios distintos de los combustibles se calculan utilizando las ponderaciones del FMI (cuadro A26 del apéndice).

La información sobre precios de exportación e importación de los Estados Unidos, Alemania y el Japón por grupos de productos procede de estadísticas nacionales. Los totales se calculan ponderando los índices de precios de cada país con los respectivos valores de las exportaciones y de las importaciones del año anterior (cuadros A27 y A28 del apéndice).

3. Índices del volumen y del valor unitario del comercio de mercancías

Los índices del volumen y del valor unitario están tomados de una serie de fuentes diferentes internacionales y nacionales. Los índices comunicados del volumen y del valor unitario pueden no siempre estar disponibles para los años más recientes o pueden diferir en cuanto a la cobertura de productos de los correspondientes índices del valor.

La agregación de los índices para obtener un total mundial se efectúa en dos fases. *Primero*, los valores unitarios de las exportaciones y las importaciones obtenidos de fuentes nacionales e internacionales se completan con estimaciones de la Secretaría, en caso de que falten datos. Luego se agregan para obtener los totales regionales. El índice del volumen para cada región se obtiene dividiendo el respectivo índice del valor del comercio para cada región por el índice del valor unitario regional correspondiente.

Segundo, para obtener el índice del volumen total del comercio mundial de mercancías, se agregan los índices regionales del valor unitario y el valor del comercio mundial se deflacta utilizando el índice mundial del valor unitario. A todo lo largo del proceso de agregación se utilizan como coeficientes de ponderación los valores del comercio del año anterior.

4. Producción mundial

La producción agropecuaria, de las industrias extractivas y del sector manufacturero se definen con arreglo a los capítulos 1, 2 y 3 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 3 (CIIU). La producción mundial en estos sectores se estima combinando los índices de producción publicados por varias organizaciones internacionales, a saber, la FAO, la OCDE, la ONUDI y la UNSD. El índice mundial se obtiene mediante la agregación de los tres sectores utilizando como coeficientes de ponderación las proporciones respectivas del valor añadido en 1995.

5. Producto interno bruto mundial

El crecimiento del PIB mundial se estima como media ponderada del crecimiento real del PIB de las economías. Los coeficientes de ponderación utilizados son las participaciones respectivas de las economías en el PIB nominal mundial de 1995 convertidas a dólares a los tipos de cambio del mercado.

El empleo de tipos de cambio oficiales que no son los del mercado para algunas de las principales economías, por un lado, y las fluctuaciones del dólar estadounidense con respecto a las principales monedas, por otro, pueden influir mucho en los coeficientes de ponderación. El uso cada vez mayor que hacen otras organizaciones internacionales de coeficientes de ponderación basados en las paridades del poder adquisitivo (PPA) tiene por objeto atenuar las «anomalías» que entrañan esos factores. En un período en que hay grandes diferencias entre los países y las regiones en lo que se refiere a las tasas de crecimiento, la elección de los coeficientes de ponderación puede influir notablemente en la estimación del crecimiento mundial. Para el período 2000-2004 las estimaciones del crecimiento mundial basadas en la utilización de las PPA como coeficientes de ponderación arrojan un crecimiento mucho más rápido que las estimaciones hechas utilizando como coeficientes de ponderación los datos del PIB medidos a los tipos de cambio del mercado. Esto se debe a las diferencias entre los dos tipos de coeficientes de ponderación. Comparados con los coeficientes basados en el PIB a los tipos de cambio del mercado, los basados en las PPA son bajos para las economías en transición -especialmente en los Estados sucesores de la antigua URSS que tienen tasas de crecimiento bastante bajas- y altos para los

principales países en desarrollo (China en particular) que tienen tasas de crecimiento superiores a la media.

6. Reexportaciones

Con arreglo al criterio del comercio general adoptado en el presente informe, las reexportaciones se incluyen en el comercio total de mercancías (véase la sección II.1). No obstante, en el caso de Hong Kong, China, la magnitud de sus reexportaciones, que en 2004 ascendieron a 246.000 millones de dólares, si se incluyera en los agregados regionales o mundiales afectaría de manera desfavorable al valor analítico de las estadísticas al introducir un elemento importante de doble cómputo en las estadísticas. Por consiguiente, salvo indicación en contrario, se han excluido las reexportaciones de Hong Kong, China, del total mundial y del total de Asia; los totales incluyen únicamente las importaciones retenidas y las exportaciones propias de Hong Kong, China. Por este motivo, las cifras correspondientes a las exportaciones mundiales y a las exportaciones de Asia que figuran en los cuadros A2 y A10 del apéndice son inferiores a las que figuran en el cuadro A6 del apéndice. Como es imposible distinguir directamente las importaciones retenidas de las importaciones, se ha calculado su valor aproximado sustrayendo el valor de las reexportaciones del valor de las importaciones. Sin embargo, la cifra resultante subestimaré el valor de las importaciones retenidas en una suma equivalente al valor reexportado.

III. Notas específicas relativas a determinadas economías

1. Estadísticas sobre el comercio de mercancías de la Unión Europea

Desde del informe de 2002, los datos sobre la UE compilados con arreglo a las prácticas estadísticas nacionales han sido sustituidos a partir de 1993, por datos compilados por EUROSTAT de conformidad con la legislación de la UE. Los conceptos y definiciones adoptados por la UE son conformes a las *Estadísticas del Comercio Internacional - Conceptos y Definiciones*, Serie M, N° 52, Revisión 2 de las Naciones Unidas. En consecuencia, se han reducido considerablemente las diferencias conceptuales entre datos de los Estados miembros de la UE. Además, en lo que se refiere a la UE en su conjunto, los datos de EUROSTAT son más oportunos que los de la fuente utilizada anteriormente, lo que reduce considerablemente la cantidad de estimaciones incluidas en el total de la UE.

Desde enero de 1993, las estadísticas sobre el comercio entre los Estados miembros de la UE se recopilan a través del sistema «Intrastat» (véase *El Comercio Internacional: Tendencias y Estadísticas*, GATT de 1994). La cobertura de este sistema, que se basa en los informes presentados por las empresas respecto de las transacciones por encima de un valor mínimo, no es tan alta como la anterior, basada en las declaraciones aduaneras. Esto se percibe particularmente en lo que respecta a las importaciones. Así, antes de la adopción del sistema Intrastat, las importaciones intracomunitarias (c.i.f.) comunicadas se aproximaban mucho a las exportaciones intracomunitarias (f.o.b). Sin embargo, a partir de 1993, el valor comunicado de las importaciones intracomunitarias ha sido en promedio alrededor de un 3 por ciento inferior al valor de las exportaciones intracomunitarias, lo que indica una infracomunicación sustancial de las importaciones intracomunitarias. Como resultado de esta incoherencia, la Secretaría ha sustituido los datos relativos a las exportaciones intracomunitarias por los de las importaciones intracomunitarias en el nivel del total de la UE para realizar la estimación de los totales regionales y mundiales. Sin embargo,

este ajuste no se reparte *entre* los Estados miembros de la UE, por lo que la suma de las importaciones comunicadas por los distintos miembros de la UE no coincide con la cifra correspondiente al conjunto de las importaciones de la UE. Este ajuste también se refleja en las estimaciones del volumen correspondientes al conjunto de la UE.

2. Principales interrupciones en la continuidad de los datos sobre el comercio de mercancías

Entre 1995 y 1996, en la República Checa, debido a la exclusión de los movimientos de buques y aeronaves a través de las zonas de tráfico de perfeccionamiento activo y la exclusión de las exportaciones e importaciones temporales.

Entre 1997 y 1998, en la Federación de Rusia, debido a la metodología de balanza de pagos utilizada por el organismo GOSKOMSTAT a partir de 1998.

Entre 1994 y 1995, en Ucrania, debido a la modificación del acopio de datos.

Entre 1996 y 1997, en la República Eslovaca, y entre 1997 y 1998, en Polonia, debido a la introducción de nuevas disposiciones en los trámites aduaneros para armonizarlos con las normas de la Unión Europea.

En lo referente a la Federación de Rusia, sigue habiendo grandes dudas acerca de la exactitud de las estadísticas del comercio exterior, sobre todo por lo que respecta a las importaciones. Una proporción grande de los datos comunicados sobre las importaciones consiste en estimaciones oficiales de las importaciones de mercancías que entran en la economía sin que las contabilicen las autoridades aduaneras. Estos ajustes de los datos sobre las importaciones representaron el 22 por ciento de las cifras totales comunicadas oficialmente en 2004 y, en el caso de las exportaciones, el 1 por ciento de las cifras totales comunicadas.

3. Comercio de servicios de seguros de los Estados Unidos

En 2003, los Estados Unidos revisaron su método de evaluación del comercio de servicios de seguros.

Antes, el valor de los servicios de seguros se medía deduciendo de las primas los siniestros efectivamente pagados. Según ese método, sólo las primas no utilizadas para el pago de siniestros permitían medir la producción del sector de los servicios de seguros. Los siniestros pagados indicaban simplemente la cantidad de dinero transferida de las sociedades de seguros a los titulares de pólizas afectados por daños. El principal inconveniente de ese tipo de medición era su acusada fluctuación en años en que se producían siniestros de importancia excepcional, por ejemplo tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 o el paso del huracán Andrew en 1992.

El nuevo método permite medir el valor de los servicios de seguros como la cantidad resultante de restar del volumen de primas los pagos por siniestros normales. Los siniestros normales tienen dos componentes: los «siniestros que ocurren habitualmente», que se calculan como promedio de todos los siniestros pagados en los seis años anteriores, y una parte de los «siniestros catastróficos», que se añade a los primeros en montos iguales durante los dos decenios siguientes al suceso.

Dado que la recopilación exhaustiva de datos sobre servicios de seguros se inició en 1986, el promedio de los «siniestros que ocurren habitualmente» correspondiente a los seis primeros años no pudo calcularse hasta 1992. Como resultado de ello, las series cronológicas de datos correspondientes al comercio estadounidense de servicios de seguros y, en consecuencia, al de otros servicios comerciales, se han revisado para referirlas a 1992. En comparación con los datos estadísticos publicados anteriormente, los valores de las importaciones y exportaciones

de otros servicios comerciales son algo más bajos en los años comprendidos entre 1992 y 1998, y considerablemente más altos en los años posteriores.

En 2004, para completar la revisión correspondiente a 2003, los Estados Unidos añadieron a los servicios de seguros una estimación de las primas complementarias (o ingresos obtenidos sobre las reservas técnicas de las compañías de seguros). Las compañías de seguros ofrecen protección financiera a los titulares de las pólizas mediante la agrupación de riesgos y proporcionan servicios de intermediación financiera mediante la inversión de reservas. Se considera que los ingresos son percibidos por los titulares de las pólizas, que los devuelven a las aseguradoras en forma de primas complementarias con el fin de cubrir la totalidad del costo del seguro. Las rentas de inversiones de las compañías de seguros no constituyen producción en sí mismos; sirven para imputar el valor del componente implícito de los servicios de seguros atribuible a la intermediación financiera.

4. Exportaciones de servicios de viajes del Japón

Para mejorar el alcance de las estimaciones de las exportaciones e importaciones de servicios de viajes, el Banco del Japón y el Ministerio de Hacienda japonés revisaron su metodología de recopilación de datos, principalmente incluyendo los resultados de un nuevo estudio de gastos de viajeros extranjeros en 2003. Esta revisión ha repercutido de manera importante en las estimaciones relativas a la exportación de servicios de viajes.

Con el fin de mantener unos índices de crecimiento coherentes, los datos del presente informe referentes a las exportaciones de servicios de viajes y a las exportaciones de servicios comerciales del Japón correspondientes al período 1995-2002 incluyen estimaciones provisionales de la Secretaría que hacen referencia a la nueva metodología de recopilación utilizada (esto es, después de enero de 2003) por las autoridades japonesas, por lo que difieren de los datos correspondientes a 1995-2002 que se pueden encontrar en otras partes.

5. Comercio de otros servicios de la India

En 2004, el Banco Central de la India publicó nuevos datos después de la introducción de un nuevo sistema de comunicación de información destinado a mejorar la cobertura de las estadísticas sobre el comercio de servicios de la India (principalmente en lo relativo a los servicios empresariales).

IV. Fuentes estadísticas

Las fuentes estadísticas que se han utilizado con más frecuencia son las siguientes:

Banco Mundial, *World Development Indicators*
CEPE, *Economic Survey of Europe*
EUROSTAT, *Bases de datos Comext y New Cronos*
FAO, *Anuario de producción*
FAO, *Base de datos de agricultura FAOSTAT*
FMI, *Balance of Payments Statistics*
FMI, *Base de datos Perspectivas de la economía mundial*
FMI, *Estadísticas financieras internacionales*
Naciones Unidas/CEPAL, *Balance de las economías de América Latina y el Caribe*
OCDE, *Main Economic Indicators*
OCDE, *Monthly Statistics of International Trade*
OCDE, *National Accounts*
OCDE/OIA, *Energy Prices & Taxes*
ONU, *Base de datos National Accounts Statistics*

UNSD, *Base de datos Comtrade* (a través de la OCDE para sus Estados miembros)

UNSD, *International Trade Statistics Yearbook*

UNSD, *Monthly Bulletin of Statistics*

Estas fuentes se complementan con publicaciones nacionales y estimaciones de la Secretaría.

Las cifras del comercio total de mercancías provienen en su mayor parte de la publicación *Estadísticas financieras internacionales* del FMI, mientras que las del comercio de mercancías clasificado por origen, destino y productos provienen principalmente de EUROSTAT y de la *base de datos Comtrade* de la UNSD. Son inevitables algunas incoherencias de los datos sobre las exportaciones e importaciones totales referentes al mismo país o territorio, que pueden atribuirse a la utilización de diferentes sistemas de registrar el comercio, a la forma en que el FMI y la UNSD han convertido en dólares los datos expresados en las monedas nacionales y al hecho de que en los datos del FMI se incorporan más rápidamente las revisiones.

Las estadísticas del comercio de servicios comerciales proceden principalmente de la publicación *Balance of Payments Statistics* del FMI. En el caso de los países que no comunican estadísticas al FMI (como Macao, China; y el Taipei Chino), los datos proceden de fuentes nacionales. Las estimaciones de los datos que faltaban se basan principalmente en las estadísticas

nacionales, como en el caso de las estadísticas sobre el comercio de servicios comerciales por origen y por destino (cuadros III.6 y III.7).

Las series de producto interno bruto (PIB) en dólares actuales proceden en su mayor parte de la publicación *World Development Indicators* del Banco Mundial, completadas en algunos casos con estadísticas extraídas de la base de datos *Perspectivas de la economía mundial* del FMI.

La Secretaría expresa su reconocimiento al Banco Mundial, a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, a la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, a la División de Estadística de las Naciones Unidas, al Fondo Monetario Internacional, a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Su ayuda suministrando ejemplares de sus documentos antes de su publicación, así como otras informaciones, ha facilitado notablemente la labor de la Secretaría. Asimismo, expresa su gratitud a las instituciones nacionales que proporcionaron estadísticas anticipadas.